



**Desarrollo
Social**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 07 de enero del 2025

OFICIO No. SEDESOL-RRHH-003-2025

**Señores
Instituto de Acceso a la Información Pública
Su Oficina**

Reciban un atento y cordial saludo en nombre de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Por este medio, muy respetuosamente me dirijo a ustedes a efecto de informarles que, en virtud de los procesos de nombramientos del personal bajo el régimen de la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC), llevados a cabo durante el periodo 2024 y en vista de estar finalizados y firmados dichos procesos, esta Sub Gerencia remite los respectivos acuerdos correspondientes al mes de diciembre 2024, para la gestión que corresponda.

Con muestras de mi acostumbrado respeto y estima me suscribo de ustedes.

Atentamente,


Lcda. Anyi Dorel Martínez Ávila
Sub Gerente de Recursos Humanos
Secretaría de Desarrollo Social



CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL, TORRE 2, BOULEVARD JUAN PABLO II, ESQUINA REPUBLICA DE COREA, TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

Código: S01 – FO - 016

TEL.: (+504) 2242-7981

Versión: 2.0

Fecha: 19/10/2023

ACUERDO No.417-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 dela Constitución de la República; artículos 11, 12,28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: conceder Nombramiento Interino (a) **ANDREA JESSENIA GÓMEZ RÓDRIGUEZ**, con número de identidad 0502199901929, en el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN PROGRAMÁTICA INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL**, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 001, Versión 1, Grupo/Nivel 02-09, Numero de puesto 128, Sueldo L. 46,000.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 11 y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículos del 77 al 82 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

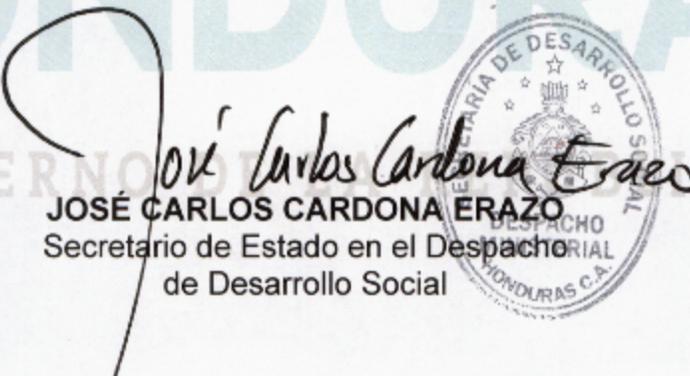
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del ocho (08) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el siete (07) de abril del dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




RUSSIAN YUPANKY ESPINAL SANCHEZ
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social





Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN

NOMBRE DEL SERVIDOR		IDENTIDAD
ANDREA JESSENIA GOMEZ RODRIGUEZ		0502199901929
TIPO DE ACCIÓN		No. ACCIÓN
NOMBRAMIENTO INTERINO		326 2024
FECHA DE EFECTIVIDAD		HASTA FECHA (INCLUSIVE)
08 de octubre de 2024		07/04/2025
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA		GERENCIA CENTRAL
PROGRAMA		12
SUB PROGRAMA		00
ACTIVIDAD OBRA		01
VERSIÓN		1
GRUPO - NIVEL		02-09
N° PUESTO		128
PUESTO		COORDINADOR DE LA UNIDAD DE REGULACION PROGRAMATICA INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION SOCIAL
SUELDO		Lps. 46,000.00

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2024-12-04
REGLAMENTO:	Art. No. 77 al 82	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

OBSERVACIONES:

En el entendido que todo lo estipulado en los demás campos de la referida acción de personal, siguen teniendo plena vigencia, conforme a lo estipulado en los artículos 7 numerales 1 y 10 de la Ley de Servicio Civil; artículo 1 numeral 5 y 206 de su Reglamento; y artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SUPERVISOR REGISTRO Y ESTADISTICAS	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
RANTUNEZ	RGARAY
2024-12-03 08:02:31	2024-12-04 11:48:38



Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO

ACUERDO No. 418-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder Licencia no Remunerada (a) **HEIDY JOHANNA MONDRAGON MATAMOROS**, con número de identidad 0801198208092, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO II**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Versión 01, Grupo/Nivel 01-04, Numero de puesto 1716, Sueldo L. 26,900.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 136 y 137 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta el cinco (05) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

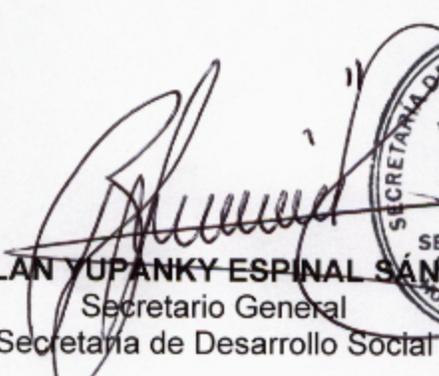
COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

HONDURAS


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




RUSLAN YUPANKY ESPINAL SÁNCHEZ
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social





Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
HEIDY JOHANNA MONDRAGON MATAMOROS	0801198208092	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
LICENCIA NO REMUNERADA	336-2024	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
06 de diciembre de 2024	05 DE DICIEMBRE DEL 2025	
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	11	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	003	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	01-04	
N° PUESTO	1716	
PUESTO	AUXILIAR AMINISTRATIVO II	
SUELDO	Lps. 26,900.00	

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2024-12-04
REGLAMENTO:	Art. No.136 y 137	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2024-12-02 16:15:35	2024-12-04 16:46:56

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO

ACUERDO No. 419-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 dela Constitución de la República; artículos 11, 12,28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

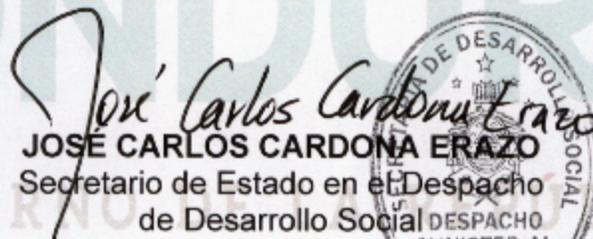
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Cesantía (a) **SARA EMILIA NEY SIMONS**, con número de identidad 0801-1990-13071, en el cargo de **DIRECTOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCIÓN SOCIAL**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 11, Sub Programa 00, Actividad/obra 002 Versión 001, Grupo/Nivel 03-11, Numero de puesto 120, Sueldo L.64,300.00, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1,2,7, 53 literal a) y b), 54, 55, y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 6 Numeral 10, Artículos 187 al 193, del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del treinta y uno (31) diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


JOSE CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




RUSLAN YUPANKY ESPINAL SÁNCHEZ
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social





Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
SARA EMILIA NEY SIMONS	0801199013071	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
CESANTIA	339-2024	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
31 de diciembre de 2024		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	11	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	02	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	03-11	
N° PUESTO	120	
PUESTO	DIRECTOR DE POLITICAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO Y LA PROTECCION SOCIAL	
SUELDO	Lps. 64,300.00	

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7, 53 literal A y B 54, 55 y 71	2024-12-20
REGLAMENTO:	Art. No. 6 Numeral 10 y Art. 187 al 193	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR: <i>José Carlos Cardona Cera</i>	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2024-12-19 15:03:15	2024-12-20 11:00:53

Original: SECRETARIA GENERAL
1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
SERVICIO CIVIL



3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
5 Copia: INTERESADO

ACUERDO No. 420-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar al ciudadano (a) **RUTH ELIZABETH DOMINGUEZ GONZALEZ**, con número de identidad 0801-1995-08434, en el cargo de **DISEÑADOR GRÁFICO**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 01, Sub Programa 00, Actividad/obra 003, Versión 001, Grupo/Nivel 02-05, Numero de puesto 490, Sueldo L.18,200.00, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 136 al 137 del Reglamento de Ley de Servicio Civil.

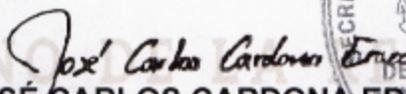
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE.

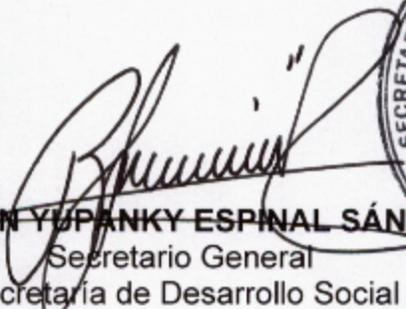
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




RUSLAN YUPANKY ESPINAL SÁNCHEZ
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social





Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
RUTH ELIZABETH DOMINGUEZ GONZALEZ	0801199508434	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
REINTEGRO	338-2024	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
01 de diciembre de 2024		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	01	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	003	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	02-05	
N° PUESTO	490	
PUESTO	DISEÑADOR GRAFICO	
SUELDO	Lps. 18,200.00	

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2024-12-19
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28 Art. 35	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2024-12-19 15:01:03	2024-12-19 19:28:19

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.
 5 Copia: INTERESADO

ACUERDO No. 421-SEDESOL-2024

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL

En uso de las facultades en que fue investido por la Presidenta Constitucional de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 305-2022, de fecha (07) de abril del año dos mil veintidós (2022), y en aplicación a los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; artículos 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar al ciudadano (a) **MAGDALENA DOLMO CASTILLO**, con número de identidad 0203-1985-00150, en el cargo de **TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, en la estructura presupuestaria siguiente: Institución 412, GA 01, Programa 12, Sub Programa 00, Actividad/obra 004, Versión 01, Grupo/Nivel 02-07, Numero de puesto 149, Sueldo L. 38,000.00 de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 38 literal E y 71, de la Ley de Servicio Civil, Artículo 130, 134 y 135 del Reglamento de Ley de Servicio Civil..

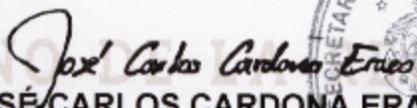
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del treinta (30) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE.

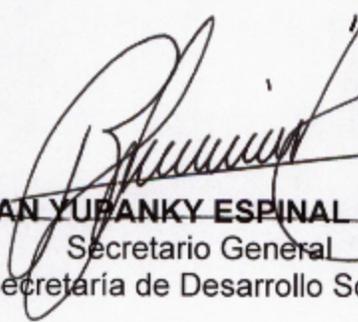
Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de diciembre doce del año dos mil veinticuatro.

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO
Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Social




RUSLAN YURANKY ESPINAL SANCHEZ
Secretario General
Secretaría de Desarrollo Social





Presidencia de la República
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ACCION DE PERSONAL

NOMBRE DEL SERVIDOR	IDENTIDAD	
MAGDALENA DOLMO CASTILLO	0203198500150	
TIPO DE ACCIÓN	No. ACCIÓN	
REINTEGRO	337-2024	
FECHA DE EFECTIVIDAD	HASTA FECHA (INCLUSIVE)	
30 de noviembre de 2024		
	ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE AUTORIZA
INSTITUCIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENCIA CENTRAL	
PROGRAMA	12	
SUB PROGRAMA	00	
ACTIVIDAD OBRA	004	
VERSIÓN	001	
GRUPO - NIVEL	02-07	
N° PUESTO	149	
PUESTO	TECNICO DE INVESTIGACION Y FORMULACION DE POLITICAS PUBLICAS	
SUELDO	Lps. 38,000.00	

Para uso exclusivo de la ANSEC

FUNDAMENTOS LEGALES:		FECHA
LEY DE SERVICIO CIVIL:	Art. No.1,2,7 y 71	2024-12-19
REGLAMENTO:	Art. No.1,2,3,6 Numeral 1, 2, 28 Art. 35	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:	Art. No. 245 Numeral 11	
LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:	Art. No. 11,16,28,33,36 Numeral 8, 116 118 y119	
LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:	Art. No. 1,3,4,5 y 72	

PERIODO DE PRUEBA: _____ DE: _____ HASTA: _____

OBSERVACIONES:

APROBADO POR:	AUTORIZADO POR:
SECRETARIO DE ESTADO	ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
JCCARDONA1	RGARAY
2024-12-19 15:02:12	2024-12-19 19:28:19

Original: SECRETARIA GENERAL
 1 Copia: ADMON NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 2 Copia: DIRECCION GRAL DE PRESUPUESTO
 3 Copia: OFICINA DE PERSONAL MINISTRO
 4 Copia: OFICINA DE PERSONAL PROVEEDURIA GRAL. DE LA REP.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5 Copia: INTERESADO